

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 295 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 03 FEB 2023 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 4 de enero de 2023, de Director Técnico de Laboratorio del CESFAM de Requínoa a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio".

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público y bases administrativas y técnicas por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio".

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- DIRECTOR CESFAM
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- JEFE DE DEPARTAMENTO
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WWM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE